



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 30 DE JUNIO DE 2003

AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 6 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 25

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba por solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3587

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" al compañero

ANTONIO DURAN LOPEZ

en reconocimiento al abnegado y cabal cumplimiento de las misiones y tareas que le fueron asignadas por nuestra Embajada en Bagdad, durante la feroz guerra de agresión y posterior invasión por fuerzas foráneas perpetradas contra el pueblo iraquí.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3588

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de Francia en Cuba, Excelentísimo Señor

JEAN LEVY

en reconocimiento al importante trabajo desarrollado por estrechar las relaciones de amistad, colaboración e intercambio entre Cuba y Francia, manteniendo siempre una posición de profundo respeto hacia nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3589

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador del Reino de Bélgica en Cuba, Excelentísimo Señor

PATRICK DE BEYTER

en reconocimiento al importante trabajo desarrollado por estrechar las relaciones de amistad y colaboración entre Cuba y el Reino de Bélgica, lo cual ha permitido que Bélgica se haya convertido en el principal socio político de nuestro país en el seno de la Unión Europea, manteniendo siempre una posición de profundo respeto hacia nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3590

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al esfuerzo y consagración que muestran en el trabajo que realizan, así como al exitoso cumplimiento de los planes de producción y servicios de sus respectivos centros laborales, que los han hecho acreedores a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos por varios años consecutivos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3591

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al humanismo, la consagración y solidaridad que mantuvieron en el cumplimiento de la misión de colaboración civil, poniendo muy en alto siempre nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3592

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al Coronel

LAZARO C. MARTIN GUTIERREZ

en reconocimiento a su extensa trayectoria militar donde ha mantenido una actitud ejemplar y consecuente en defensa de la Patria, y a los resultados destacados alcanzados en las misiones y tareas asignadas demostrando abnegación, sacrificio, audacia y perspectivas en su cumplimiento.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3593

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a un numeroso grupo de Macheteros Destacados y de Vanguardias Nacionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera, cuyos nombres se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los meritorios y relevantes resultados alcanzados en sus respectivas actividades laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3594

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase a los compañeros

Capitán ERNESTO GONZALEZ HERRERA
1er. Tte. EDDY A. RODRIGUEZ MILIAN

en reconocimiento a la abnegada labor desplegada y los significativos resultados alcanzados en el descubrimiento y corte de complejos procesos investigativos, evitando que los narcotraficantes introdujeran volúmenes considerables de droga en el mercado interno de nuestra capital.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3595

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los Oficiales Operativos, compañeros

Mayor MANUEL RIO ROJAS
Capitán ALBERTO CMBET HARDY
Capitán ALEJANDRO GAUBECA ESCARTIN
1er. Tte. INACHY DIAZ MARTINEZ
1er. Tte. YOANDRYS GONZALEZ GARCIA

en reconocimiento a la significativa y meritoria labor desplegada a lo largo de todo el territorio nacional en el enfrentamiento a las actividades de narcotráfico, en las que se encontraban involucrados tanto ciudadanos nacionales como extranjeros.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de junio del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado